

RESOLUCION N° 24 /2008

VISTO:

La presentación realizada por la Sra. Directora de Prestaciones Médicas y Asistenciales sobre la implementación del Programa de Cuidados Paliativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Cuidado Paliativo definido como la asistencia activa y total, de los pacientes y de sus familias por un equipo multiprofesional cuando la enfermedad del paciente no responde al tratamiento curativo, determina un conjunto de acciones que el S.M.A.U.N.S.E. aun no incorporó al listado de prestaciones y que incluye a pacientes con enfermedades potencialmente letales a corto o mediano plazo;

Que estos cuidados tienen entre sus objetivos controlar los síntomas y entender y aliviar el sufrimiento por el cual pasan indefectiblemente los pacientes, sus familias y su entorno afectivo y, en este marco, el S.M.A.U.N.S.E., dentro de sus posibilidades, debe diseñar programas capaces de asistir y acompañar en tales situaciones a sus Afiliados;

Que el proyecto reconoce en su presentación el marco conceptual establecido en la Resolución N° 643/00 MSN y

Que en la reunión ordinaria del Consejo Directivo del día 18 pasado, luego del análisis de la documentación y del Informe que presentó la Comisión Especial que estudió el tema, el Cuerpo resolvió adoptar las medidas para que el S.M.A.U.N.S.E. asuma el compromiso de iniciar el Programa de Cuidados Paliativos y, en ese sentido, aprobar la propuesta para su implementación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (S.M.A.U.N.S.E.)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar e implementar el PROGRAMA DE CUIDADOS PALIATIVOS en el marco que se presenta en el Anexo de esta Resolución.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Sra. Directora de Prestaciones Médicas y Asistenciales la elaboración de la Reglamentación a fin de disponer de normas que orienten inequívocamente, la gestión del Programa.

ARTICULO 3º.- Notificar a los Sres. Directores y publicar. Cumplido, archívese.
